



Buenos Aires, 30 de enero de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 51 / 2013**

**VISTO:**

La Ley 70 y el informe correspondiente al cierre de ejercicio 2012 elaborado por la Dirección de Programación y Administración Contable, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Oficina de Administración y Financiera eleva al Plenario las planillas correspondientes al presupuesto del período 2012 con la ejecución final del ejercicio, con su respectivo detalle de programas y rubros.

Que conforme surge del art. 68 de la mencionada ley 70 *"las cuentas del Presupuesto General se cierran el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha los recursos que se recauden se consideran parte del presupuesto vigente, con independencia de la fecha en que se origine la obligación de pago o liquidación de los mismos. Con posterioridad al 31 de diciembre no pueden asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha"*.

Que por su parte, el art. 69 establece claramente que *"los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año se cancelan durante el año siguiente con cargo a las disponibilidades en cajas bancos existentes a la fecha señalada. Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año se afectan automáticamente al ejercicio siguiente, imputando los mismos a los créditos disponibles para ese ejercicio"*.

Que, en consecuencia, las cuentas de Presupuesto General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires han sido cerradas a la fecha, no pudiendo ser modificadas con posterioridad.

Que, conforme surge de la información brindada por la Dirección de Programación y Administración Contable, la suma ejecutada definitiva correspondiente a la Jurisdicción 7 -Consejo de la Magistratura- asciende a pesos seiscientos cuarenta y seis millones setecientos setenta y ocho mil quinientos cuarenta y cinco ( \$ 646.778.545.-)

Que, en razón de la normativa citada y lo anteriormente expuesto, corresponde proceder al cierre del ejercicio 2012.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 31 y sus modificatorias.

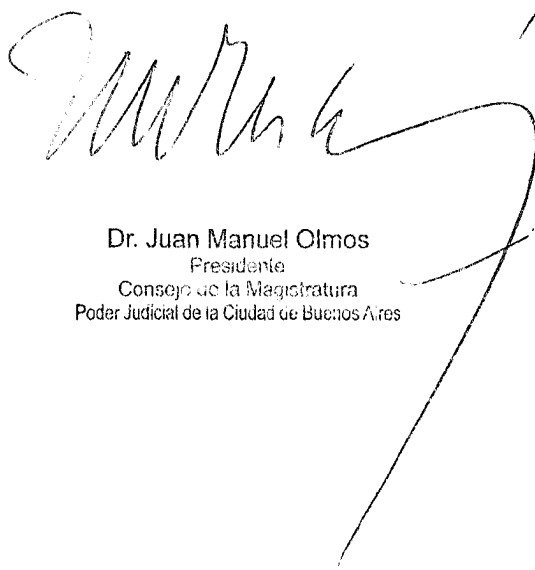


**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por cerrado el ejercicio 2012 informando una ejecución final del 100% del Presupuesto 2012 por una suma de pesos seiscientos cuarenta y seis millones setecientos setenta y ocho mil quinientos cuarenta y cinco (\$ 646.778.545,-) correspondientes a la Jurisdicción 7, Programas 16 Consejo de la Magistratura, 17 Justicia Contencioso Administrativo y Tributaria, 18 Justicia Penal, Contravencional y de Faltas y 20 Actividades Comunes y Operativas del Poder Judicial, y Subprogramas 16.1. Centro de Formación Judicial y 16.2. Planificación y Gestión de Política Judicial.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a las Sras. y Sres. Consejeros, notifíquese al Administrador General y al Ministerio de Hacienda del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para su conocimiento, publíquese en la página web de este Consejo de la Magistratura C.A.B.A y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA Nº 51/2013**



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



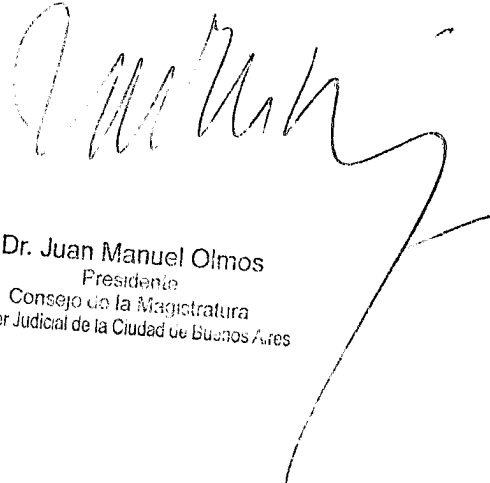
**Presupuesto 2012 - Jurisdicción 7: Consejo de la Magistratura**

**Fuente de Financiamiento 11**

Inciso	Crédito Vigente	Ejecución al 31-12-12	% Ejecución	Saldo no ejecutado
Gastos en Personal	507.565.525	507.565.525	100%	-
Bienes de Consumo	4.269.364	4.269.364	100%	-
Servicios no Personales	58.164.144	58.164.144	100%	-
Bienes de Uso	59.688.558	59.688.558	100%	-
Obra Beruti	2.562.316	2.562.316	100%	-
Obra Beazley	6.771.669	6.771.669	100%	-
Obra Hipolito Yrigoyen	6.319.988	6.319.988	100%	-
Obra Libertad	997.000	997.000	100%	-
Transferencias	439.981	439.981	100%	-
<b>Sub-total Jurisdicción 7 -CM</b>	<b>646.778.545</b>	<b>646.778.545</b>	<b>100%</b>	<b>-</b>

**Acreditaciones de fondos**

Saldo Transferido del año 2011	39.603.601
Solicitud 1° trimestre - Expte. 62178/2012	139.216.800
Solicitud 2° trimestre - Expte. 717384/2012	139.082.400
Solicitud 3° trimestre - Expte. 1361571/2012	139.082.400
Solicitud 4° trimestre - Expte. 2133913/2012	98.688.860
Solicitud Fondos Jur 99 - Expte. 1658900/12	15.000.000
Pedido del refuerzo - Ley 4.219	76.104.484
<b>Total fondos acreditados</b>	<b>646.778.545</b>

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires